



MODIFICAN UN ARTÍCULO

Batea Senado tope a gastos del plan B

PRETENDÍA imponer criterios presupuestales a las entidades federativas y a los municipios

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gtmm.com.mx

Por unanimidad, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado modificaron uno de los 352 artículos impugnados del Plan B electoral, a fin de eliminar la imposición presupuestal a los estados, municipios y demarcaciones políticas de la Ciudad de México, para que destinaran el 0.1% de su presupuesto a las tareas de comunicación.

De acuerdo con los registros públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) este artículo ha sido impugnado por 168 municipios de todo el país, vía la controversia constitucional, porque pretendía imponer criterios presupuestales a las entidades federativas y a los municipios, o cual contraviene a la Constitución.

La modificación de este artículo del plan B fue hecha

por la Cámara de Diputados, ante la petición urgente de los propios gobiernos locales, dado que altera de manera significativa su planeación presupuestal, y ahora avalado por las comisiones del Senado, con el fin de que esta misma semana lo avale el pleno y entre en vigor de inmediato, dado que esa parte del plan B no fue suspendido en sus efectos por el ministro Alberto Pérez Dayán.

LÍMITES

La reforma establece ahora que "las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México determinarán su propio límite de gastos del Programa Anual de Comunicación Social" y se eliminó el párrafo que establecía que en las entidades federativas el límite de gasto que se hiciera en comunicación social no debe rebasar el 0.1% del presupuesto de Egresos Anual correspondiente.

Los senadores de oposición, el panista Damián Zepeda; la priista Claudia Ruiz Massieu; el emecista Noé Castañón y el perredista Miguel Ángel Mancera, celebraron que la mayoría morenista entendiera el ex-

ceso constitucional en que habían incurrido y aclararon que su voto en favor de este cambio busca beneficiar a

las demarcaciones territoriales que se han visto afectadas.

Damián Zepeda destacó que "se puso correcremento un límite del 0.1% para el gasto de comunicación social; está bien, porque el presupuesto federal es de ocho billones y el 0.1% es un dineral, pero es un esfuerzo de limitar el gasto.

"Sin embargo, se estableció que los estados y municipios debían tener el mismo tope el 0.1% de gasto en comunicación social. Hay que señalar que no hay atribución del Congreso de la Unión para meterse con las haciendas públicas locales; uno podría regular un gasto federal, puedes decir cómo se gasta, pero nuestra Constitución protege a los estados y municipios para que ellos cobren sus impuestos; para el dinero propio tienen un Congreso local que es el que debe determinar cómo se gasta", precisó.

Claudia Ruiz Massieu dice que debió hacerse esta reforma, porque "se tenía una visión muy centralista, con la imposición de límites al gasto de publicidad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR
AL SERVIDICIO DE LA NACIÓN

2

25/04/2023

LEGISLATIVO



Se tenía una visión muy centralista, con la imposición de límites al gasto de comunicación social a las entidades federativas y municipios.”

CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SENADORA DEL PRI

0.1

POR CIENTO

era el límite de gasto en comunicación social que se le quería imponer a los estados y municipios.